



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Instar al Poder Ejecutivo Provincial a adoptar las medidas necesarias para asegurar un tope máximo en el precio de las garrafas de gas licuado de uso doméstico en Entre Ríos.

ARTÍCULO 2: Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que instrumente las acciones pertinentes ante el Gobierno Nacional con el fin de que se destinen de forma inmediata subsidios directos para poder financiar en los hogares un porcentaje del costo de las garrafas de gas licuado en Entre Ríos.

ARTÍCULO 3: Manifestar nuestra más profunda preocupación por los potenciales efectos adversos derivados de los aumentos significativos en el costo de las garrafas en los sectores sociales más vulnerables.

ARTÍCULO 4: De forma.



FUNDAMENTOS

A través de la Resolución 216/2024, publicada en el Boletín Oficial el pasado lunes 19 de agosto, la Secretaría de Energía de la Nación definió una eliminación abrupta de los subsidios aplicados a las tarifas de gas licuado, en particular en lo concerniente a las garrafas, constituye una medida lesiva que repercute negativamente en la economía de los sectores más vulnerables y de la clase media. En un contexto macroeconómico caracterizado por una recesión prolongada y una ausencia de actualizaciones salariales congruentes con el índice de inflación, la capacidad de los hogares para absorber el incremento en los costos de este recurso esencial se ve gravemente disminuida. Esta situación compromete directamente el acceso a un bien básico como el gas, lo que, a su vez, deteriora la calidad de vida de las familias afectadas.

La supresión de un tope máximo en el precio de las garrafas de gas, sin una previa segmentación adecuada ni un análisis de las necesidades reales de la población, exacerba las desigualdades sociales preexistentes. Los sectores más desprotegidos, que dependen significativamente de los subsidios para acceder al gas licuado, se encuentran en una posición de extrema precarización frente a esta medida. La imposibilidad de acceder a este recurso esencial, indispensable para la calefacción y la cocción de alimentos, no solo reduce sustancialmente el bienestar de estos hogares, sino que también refuerza la exclusión social y económica. Es crucial que cualquier proceso de eliminación de subsidios esté respaldado por un criterio de segmentación que permita identificar y proteger a los usuarios más vulnerables.

Este tipo de medidas, llevadas adelante en nombre de la libertad, avanzan en la desregulación de dicha actividad económica al disponer dejar de aplicar 'Precios Máximos de Referencia' para las etapas de fraccionamiento, distribución y venta al público de garrafas. Nos preguntamos de qué modo este tipo de políticas aporta al bienestar, la vida y la seguridad de miles y miles de ciudadanos argentinos que día a día tendrán que ver

limitado el uso cotidiano del gas envasado con fines tan elementales: cocinar, calentar el hogar, higienizarse para poder asistir en condiciones a la escuela o al lugar de trabajo.

Por lo tanto, resulta imperativo que el Gobierno Provincial adopte las medidas correctivas necesarias para mitigar los efectos adversos de la eliminación de los topes de precio al consumo del gas licuado en garrafas. Es esencial que las políticas tarifarias se diseñen y ejecuten de manera que se asegure el acceso equitativo a este recurso básico, protegiendo a los sectores más vulnerables sin dejar de lado el equilibrio de las cuentas públicas.

AUTORA

STEFANIA CORA

Bloque Más Para Entre Ríos

COAUTORES

MORENO SILVIA DEL CARMEN

ARROZOGARAY LORENA MARICEL

STRATTA MARIA LAURA

ZOFF ANDREA SOLEDAD

KRAMER JOSE MARIA

AVILA SILVIA MARIEL